Acta N° 13/2016
PRÓRROGA
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2016
"SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS – UEP"
ID: 312-975

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los once días del mes de agosto del año 2016, en la Dirección de Planificación y Desarrollo – Piso 10, Torre Sur del Palacio de Justicia, ubicado en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 10:30 horas, se reúnen a fin de realizar al Acto de Apertura de Sobres, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 01/2016 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS – UEP".**

1. Asisten al acto por parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto las siguientes personas :
   - Alejandra Valinotti – en representación de la Dirección de Planificación y Desarrollo.
   - Martha Duarte – en representación de la UEP Proyecto 52565 CSJ.

2. Por parte de los oferentes asiste al acto Larissa Lorena Jara Giménez con C.I. N° 3.197.454, en representación de ASUR Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales.

3. Se constata que la Unidad Ejecutora del Proyecto ha recibido 1 (una) sola propuesta para el presente acto, por lo que según lo establecido en el **Art. Nº 34 inc. c)** de la **Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y a la **Resolución de la D.N.C.P. N° 805/2009,** *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentare el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación"*; y, teniendo en cuenta que no se ha recepcionado la cantidad mínima en el plazo establecido para el efecto, la Unidad Ejecutora del Proyecto resuelve dejar sin efecto el Acto de Apertura de Sobres y prorrogar el periodo para recepción de ofertas hasta el día **JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016** a las **10:00 horas** y el Acto de Apertura correspondiente para el día **JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016** a las **10:30 horas**, con el objetivo de incentivar la participación de más oferentes y dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley Nº 2051/2003**.

4. Se deja constancia que la representante de la empresa ASUR Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, retira su oferta presentada para este acto.

5. Una vez leído el presente documento indicado más arriba se ratifican en sus términos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo cual se dio por terminado el Acto.

Alejandra Valinotti

Dirección de Planificación y Desarrollo CSJ

Martha Duarte

UEP Proyecto 52565 CSJ

Larissa Lorena Jara Giménez

ASUR . Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales